

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**P U B L I C A**

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la **CPN. Ingrid Anabel CORONA**, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada **Tesorerera General de la Provincia de Entre Ríos**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

**I – DATOS FILIATORIOS:**

Nombre: Ingrid Anabel **CORONA**

Nacionalidad: Argentina.

Lugar de Nacimiento: Cerrito.

Fecha de Nacimiento: 3 de febrero de 1972.

D.N.I. Nº: 22.519.536

**II - TÍTULOS ACADEMICOS:**

**UNIVERSITARIOS**

. **Contadora Pública Nacional**, Facultad de Cs. Económicas de la UNER, año 1996.-

**III - ANTECEDENTES LABORALES:**

. Matriculación en el Consejo Profesional de Cs. Económicas de Entre Ríos desde el 31/03/1997.

. Desempeño en el sector público en la Dirección de Presupuesto y de la Contaduría General de la Provincia.

Cargos: Empleada -jefatura de división- (9 años); Directora de Presupuesto (1 año); Jefa de Departamento de Análisis, Organización y Métodos (1 año); Directora Contable de la Tesorería General de la Pcia. (7 años); y actualmente Subtesorera y Tesorera General de la Provincia (9 años).

. Docente en el “Curso Teórico-Práctico sobre Presupuesto Público”, organizado por el Centro de Capacitación y Estudios del Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Hacienda de E.R.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas por Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: [comisiones\\_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar](mailto:comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar).- Publíquese por el término de dos (2) días.

**SENADOR HORACIO CÉSAR AMAVET**

**Presidente de la Comisión de Asuntos  
Constitucionales y Acuerdos**